

Aviso de Privacidad Integral para las inscripciones a programas de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

Dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, se pone a disposición de los interesados, el aviso de privacidad integral para la inscripción y participación de los programas académicos y culturales de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

I. Denominación y domicilio del responsable: Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, ubicada en las oficinas de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en el edificio A, Segundo Piso de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sitio en Luis Donaldo Colosio, número 305, Colonia ISSSTE, Código Postal 78280, udhig@cjslp.gob.mx

II. Datos personales sometidos a tratamiento:

- Nombre completo;
- Edad;
- Correo electrónico personal;
- Número telefónico personal;
- Sexo y
- Firma o huella digital.

III. Las finalidades del tratamiento para las cuales el responsable obtiene los datos personales:

- Identificación de las personas que solicitan los servicios de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí;
- Verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los Programas y servicios de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; y
- Integración del padrón de personas beneficiarias de los programas de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, para efectos estadísticos, de las personas que asisten a cursos, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación.

VI. Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos. Los

datos personales recabados se solicitan con fundamento en lo establecido en los artículos 6 y 7 del Acuerdo General Centésimo Quincuagésimo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, por el cual se determina la creación de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el interesado, en su caso, pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Para para el tratamiento y transferencia de sus datos personales que requieren el consentimiento del titular, señalando que no procederá el ejercicio del derecho de oposición en aquellos casos en los que el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta al interesado o se encuentren en los supuestos de los artículos 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de San Luis Potosí.

El interesado, puede ejercer sus derechos a la protección de sus datos personales, en los términos que establece la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de San Luis Potosí, en forma personal, o bien, a través de su representante legal, mediante la presentación de la solicitud correspondiente a la Dirección de Transparencia del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", Avenida Luis Donaldo Colosio, número 305, colonia ISSSTE, edificio B, quinto piso c.p. 78280, de lunes a viernes en un horario de 08:15 a 14:00 horas, la Unidad de Transparencia se pondrá en contacto con el interesado a través del correo electrónico que señale para oír y recibir notificaciones, en cualquiera de los derechos de protección de datos personales que desee hacer valer deberá acreditar su identidad y la del representante legal, en su caso, todo procedimiento es gratuito, salvo los costos por reproducción, certificación o envío de la información.

Son causas de improcedencia del ejercicio de los derechos de protección de datos personales, de acuerdo con los artículos 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí:

- El interesado o su representante legal no estén debidamente acreditados para ello;
- Los datos personales no se encuentren en posesión del Poder Judicial del Estado, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género;
- Exista un impedimento legal;
- Se lesionen los derechos de un tercero;
- Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;

- La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, no sea la autoridad con competencia legal;
- Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del interesado; o
- Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas e impuestas al interesado.

En términos de lo estatuido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, la Unidad de Transparencia comunicará al interesado, en un plazo de 20 días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de cancelación de datos personales, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la que se le comunica la respuesta al interesado.